

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL INFORME DE VERIFICACIÓN	Código:
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACION No 1

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el capítulo 1 artículo 6 de la Resolución N°1848 de 2022 de octubre 25 de 2022, la dependencia gestora PROYECTO CON CODIGO 3488, efectuó la verificación de UNA (01) OFERTA, presentada dentro del término en la Solicitud de Oferta No 029 de 2026, dentro del proceso contractual cuyo objeto es:

ADQUIRIR EL REACTIVO 3-(4,5-DIMETILTIAZOL-2-IL)-2,5-DIFENILTETRAZOLIO BROMURO (MTT – THIAZOLYL BLUE), EN PRESENTACIÓN DE 5 GRAMOS, REQUERIDO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO DENOMINADO “EVALUACIÓN DE ALTERACIONES ERITROCITARIAS Y ACTIVIDAD HEMOLÍTICA DEL EXTRACTO DE FRUTOS MADUROS DE VACCINIUM FLORIBUNDUM Y EUTERPE OLERACEAE SOBRE ERITROCITOS HUMANOS”, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 3488 Y FINANCIADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2025, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE VIABILIDAD CELULAR Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CIENTÍFICOS DEL PROYECTO

A continuación, se realiza la descripción detallada de la verificación del oferente, así:

SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS IDENTIFICADA CON NIT No 830508200-1

La propuesta del oferente **SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS** no fue evaluada por encontrarse en causales de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CALIFICACION DEL PROPONENTE	RESULTADO FINAL DE EVALUACION
SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA NO EVALUADA TIEMPO DE ENTREGA NO EVALUADA EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES NO EVALUADA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL NO EVALUADA MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA NO EVALUADA PERSONAL CON DISCAPACIDAD NO EVALUADA	CALIFICACION NO EVALUADA PUNTOS OBTENIDOS NO EVALUADA

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL INFORME DE VERIFICACIÓN	Código:
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

No se procede a la evaluación de la oferta presentada por el proponente SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S., en atención a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO VI de la Solicitud de Oferta No. 029 de 2026, denominado "COMPARACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS", se evidenció que la propuesta incurre en causales de rechazo. En particular, se configuran las causales previstas en los literales c) y g) del citado capítulo, los cuales disponen:

"c) Cuando la oferta no se encuentre amparada por Garantía de Seriedad de la Oferta, en las condiciones pactadas en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas."

"g) Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa, la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas."

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada por el proponente, se evidenció que la acreditación de experiencia no cumple con las condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta No. 029 de 2026, toda vez que, si bien el contrato aportado registra en el Registro Único de Proponentes – RUP el código UNSPSC 41-11-60-00 correspondiente a "Reactivos para analizadores clínicos y de diagnóstico", en el documento denominado "Acreditación de Experiencia – Experiencia del Oferente" el proponente relacionó de manera incorrecta los códigos UNSPSC de la experiencia aportada, indicando códigos diferentes a los exigidos dentro del proceso contractual.

En consecuencia, la información consignada en el anexo de acreditación de experiencia no permite verificar de manera clara, precisa y adecuada el cumplimiento del requisito habilitante exigido por la Universidad de Nariño, incumpliendo las condiciones previstas en la Solicitud de Oferta para la acreditación de la experiencia del oferente.

Así mismo, frente a la garantía de seriedad de la oferta, si bien el proponente allegó la respectiva póliza, se evidenció que esta no fue constituida conforme a las condiciones exigidas en la Solicitud de Oferta, toda vez que el valor asegurado resultó inferior al porcentaje requerido respecto del presupuesto oficial determinado para el presente proceso contractual, incumpliendo lo previsto para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, JAQUELINE MENA HUERTAS, en calidad de Directora del Proyecto 3488, deja expresa constancia de que, una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y de los parámetros de selección establecidos por la

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL INFORME DE VERIFICACIÓN	Código:
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

Universidad de Nariño, el único oferente participante NO cumple integralmente con las condiciones y exigencias previstas en la Solicitud de Oferta.

Finalmente, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y aclaración frente al presente informe de verificación, los interesados que así lo consideren pertinente podrán presentar las observaciones o solicitudes de aclaración correspondientes hasta las 6:00 p.m. del día 15 de mayo de 2026, a través del correo electrónico oferta029-2026@udenar.edu.co.

En consecuencia, la propuesta no puede ser tenida en cuenta ni evaluada.

Para constancia se firma el presente informe a los 15 días del mes de mayo del 2026


JAQUELINE MENA HUERTAS
Directora del Proyecto 3488